

DECRETO N° 2071

NEUQUÉN, 03 DIC 2001

VISTO:

La Ordenanza N° 9323 sancionada por el Concejo Deliberante el día 15 de noviembre de 2001 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 9323 sancionada por ----- el Concejo Deliberante con fecha 15 de noviembre de 2001, mediante la cual se renueva la Licencia de Taxi al señor **JORGE ENRIQUE OSORIO ANDRADES**, D.N.I. N° 92.292.740, identificada con el Numero de Interno 023, Licencia Comercial N° 14.417, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 5º) de la Ordenanza N° 5308; y cúmplase de conformidad.-


Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- General y de Coordinación.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.- (Expte. SGC N° 78-A-01)

EAA-



FDO) QUIROGA
MASSEI


FERNANDO FALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno